

INFORME N°0004- 2026-CCA

A : **ROXANA PAOLA VALDIVIESO SEVILLANO**
Subgerente Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente

DE : **MILAGROS ESTHER CABEL MASGO**
Coordinadora Ambiental

IVAN YUSEY SANCHEZ ENRIQUEZ
Especialista Ambiental

MARTÍN SOTO MENDOZA
Especialista Social

DARWIN ANDRÉS DUQUE MORALES
Especialista Legal

ASUNTO : Conformidad de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) para el proyecto **"Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en las vías locales de la zona de intervención N°02 del eje Estructurante Cusco-Emancipación del Centro Histórico de Lima, Distrito de Lima, Provincia de Lima, Departamento de Lima"** con CUI N°2629408.

REFERENCIA : a) Oficio N°D000292-2025-MML-PROLIMA
b) Oficio N°D000181-2025-GRML/SRRNMA

FECHA : Lima, 13 de enero de 2026.

Nos dirigimos a usted en atención al documento de la referencia, respecto del cual informamos lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. El 23 de diciembre de 2025, mediante el Oficio N°D000292-2025-MML-PROLIMA, la Gerencia de Planificación, Gestión y Recuperación del Centro Histórico de Lima de la Municipalidad Metropolitana de Lima (en lo sucesivo, **PROLIMA**) presentó al Gobierno Regional Metropolitano de Lima (en lo sucesivo, **GRML**) la Ficha Técnica Socio Ambiental (en lo sucesivo, **FITSA**) para el proyecto "Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en las vías locales de la zona de intervención N°02 del eje Estructurante Cusco- Emancipación del Centro Histórico de Lima, Distrito de Lima, Provincia de Lima, Departamento de Lima" con CUI N°2629408., para la respectiva evaluación.
- 1.2. El 29 de diciembre de 2025, mediante Oficio N°D000181-2025-GRML/SRRNMA, el GRML remitió solicitud a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura, la Opinión Técnica No Vinculante a la FITSA del proyecto indicado en el asunto, otorgándole un plazo de respuesta de siete (7) días hábiles contabilizado a partir del día hábil siguiente de notificado el oficio, a fin de continuar con la evaluación del referido expediente ambiental. Cabe indicar que, a la fecha de emitido el presente informe, no se obtuvo respuesta de la autoridad requerida¹.

¹ Si bien no se obtuvo respuesta por parte de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura a la opinión no vinculante de la FITSA, se prosiguió con la evaluación del referido instrumento de gestión ambiental, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 008-2019-MTC.

II. MARCO NORMATIVO

➤ Competencia del Gobierno Regional Metropolitano de Lima en materia de certificación ambiental en transportes

- 2.1. Mediante Ordenanza N° 2511-2022, de fecha 17 de noviembre de 2022, se aprobó el fortalecimiento institucional del GRML, órgano desconcentrado en la MML, con autonomía económica, financiera, técnica y administrativa que está encargada de coordinar, organizar y gestionar las condiciones necesarias para el eficiente desarrollo del proceso de transferencia y recepción de funciones y competencias sectoriales del Gobierno Nacional hacia la Municipalidad.
- 2.2. Por medio de la Ordenanza N° 2537, de fecha 19 de abril de 2023, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (en lo sucesivo, **ROF**) de la MML, el cual reconoce al igual que la Ordenanza N° 2511-2022² que el GRML cumple la función de ejercer las competencias y funciones regionales sectoriales que sean transferidas en el marco de la Descentralización, en concordancia con las Entidades Públicas pertinentes la ejecución del proceso de transferencia de funciones y recursos asociados del Gobierno Nacional hacia la MML³.
- 2.3. Mediante el Convenio de Delegación de Competencias en Materia Ambiental, de fecha 16 de mayo de 2025, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en lo sucesivo, **MTC**), por intermedio de la Dirección de Asuntos Ambientales (en lo sucesivo, **DGAAM**), en calidad de "Delegante" delegó a la MML, representado por el GRML, en calidad de "Delegatario" el ejercicio de las competencias en materia de Certificación Ambiental de los proyectos de inversión de transportes correspondientes a la Categoría I – Declaración de Impacto Ambiental (en lo sucesivo, **DIA**), Categoría II – **EIA-sd** que cuenten en clasificación anticipada que se cuenten con clasificación anticipada, que se desarrollen dentro de la jurisdicción territorial del delegatario; así como la emisión del acto administrativo mediante el cual se comunica al Titular la Conformidad o No Conformidad a la Ficha Técnica Socio – Ambiental (en lo sucesivo, **FITSA**) que se encuentren dentro del alcance territorial, que correspondan al sector transportes y que no se encuentren comprendidos dentro de los alcances del SEIA. Dichas competencias incluyen las modificaciones, Informes Técnicos Sustentatorios, actualizaciones, así como demás actos vinculados a dichas competencias.
- 2.4. Por medio de la Ordenanza N° 2729-2025, de fecha 23 de mayo de 2025, se aprobó la modificación del ROF de la MML, el mismo que señala que el GRML, en el área de su competencia, cumple con la función de evaluar y otorgar las certificaciones ambientales de la Categoría I –DIA y la Categoría II – EIA-sd de los proyectos de inversión del sector Transportes que cuenten con clasificación anticipada, que se desarrollen dentro de la jurisdicción territorial del delegatario; así como la emisión del acto administrativo mediante el cual se comunica al Titular la Conformidad o No Conformidad a la Ficha Técnica Socio – Ambiental (en lo sucesivo, FITSA) que se encuentren dentro del alcance territorial, que correspondan al sector transportes y que no se encuentren comprendidos dentro de los alcances del SEIA. Dichas competencias incluyen las modificaciones, Informes Técnicos sustentatorios, actualizaciones, así como demás actos vinculados a dichas competencias.
- 2.5. Cabe indicar que, de conformidad al Memorando N° D000057-2025-GMRL/SRAJ, de fecha 6 de junio de 2025, la Subgerencia Regional de Asesoría Jurídica del GRML señaló que la Subgerente Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente (en lo sucesivo, **SRRNMA**) cuenta con la función para emitir los actos administrativos

² Artículo 4.2 de la Ordenanza 2511-2022 de la MML.

³ Artículo 151.2 de la Ordenanza 2537 de la MML.

necesarios para realizar las acciones que correspondan en materia de certificación ambiental para proyectos de inversión de transportes, en el marco de la Ordenanza N° 2730 que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la MML. Dicho pronunciamiento fue ratificado por medio del Memorando N° D000076-2025-GRML/SRAJ de fecha 20 de junio de 2025.

- 2.6. En ese sentido, de acuerdo a lo indicado por la Subgerencia Regional de Asesoría Jurídica del GRML y en virtud al Convenio de Delegación de Competencias en Materia Ambiental celebrado entre el MTC y la MML, de fecha 16 de mayo de 2025, la SRRNMA del GRML ejerce la competencia en materia de certificación ambiental respecto a proyectos del sector transportes dentro de su jurisdicción territorial.

➤ **Marco normativo sobre la FITSA del sector transportes**

- 2.7. De conformidad con el artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 008-2019-MTC (en lo sucesivo, RPAST), refiere lo siguiente:

"Artículo 11.- De los proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transporte no sujetos al SEIA"

11.1. Los titulares de proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que no están sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA, no están obligados a gestionar la certificación ambiental; sin embargo, deben cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder, así como aplicar las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación ambiental, que resulten acordes a su nivel de incidencia sobre el ambiente y en cumplimiento al principio de responsabilidad ambiental; asimismo, deben presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA).

11.2 La FITSA es un instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA de carácter preventivo que aplica para proyectos de inversión, actividades y servicios de competencia del Sector Transportes que no están sujetos al SEIA. Los proyectos, actividades y servicios que se encuentren en dicha condición, y se ubiquen dentro de un Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento deben hacer la consulta ante el MINAM sobre la pertinencia de desarrollar una FITSA.

11.3 El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, previa opinión favorable del Ministerio del Ambiente - MINAM, mediante Resolución Ministerial aprueba a propuesta de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), y su aplicación a los proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que correspondan (...)"

- 2.8. Asimismo, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, que modifica el RPAST, indica que, en tanto el MTC apruebe la FITSA, y su aplicación a los proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes, el titular presenta el contenido básico de la FITSA con la indicación en el Anexo 2 del citado Reglamento y desarrolla la información socio ambiental del proyecto de inversión, actividad o servicio de competencia del Sector Transportes, además de los aspectos técnicos, de costos y las principales actividades a ejecutar a fin de cumplir con la normativa ambiental vigente.
- 2.9. Por su parte, mediante Ordenanza N°2730, de fecha 27 de mayo de 2025, se modificó el Texto Único De Procedimientos Administrativos (en lo sucesivo, TUPA) de la MML, aprobado por Ordenanza N°1874, disponiéndose aprobar la incorporación de cinco procedimientos administrativos en el TUPA, a cargo del GRML, entre los cuales se encuentra la evaluación de la FITSA. Sobre el particular, se advierte que el titular cumplió

con presentar todos los requisitos exigidos en el TUPA para el presente procedimiento administrativo.

III. ANÁLISIS

3.1. SOBRE LA ADMISIBILIDAD DE LA FITSA

- 3.1.1. Mediante Ordenanza N°2730, de fecha 27 de mayo de 2025, se modificó el Texto Único De Procedimientos Administrativos (en lo sucesivo, TUPA) de la MML, aprobado por Ordenanza N° 1874, disponiéndose aprobar la incorporación de cinco procedimientos administrativos en el TUPA, a cargo del GRML, entre los cuales se encuentra la evaluación de la FITSA.
- 3.1.2. En el presente caso, se advierte que la FITSA fue remitida por la Gerencia de Planificación, Gestión y Recuperación del Centro Histórico de Lima – PROLIMA, asimismo, el titular adjuntó el formulario y el respectivo comprobante de pago por derecho de tramitación.
- 3.1.3. En ese sentido, el titular cumplió con los requisitos de admisibilidad establecidos en el TUPA de la MML, por lo que, se admitió a trámite el mencionado expediente ambiental.

3.2. SOBRE EL SUPUESTO DE APLICACIÓN

- 3.1.1. Al respecto, el titular del proyecto realizó la consulta referente a la Identificación de la autoridad competente y/o determinación de la exigibilidad de certificación ambiental a la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente, por lo que de acuerdo al Informe N°00204-2025-MINAM/VMGA/DGPIGA/DGEIA de fecha 04 de marzo de 2025, se concluye lo siguiente: *"Considerando las características antes descritas sobre los proyectos de Código Único de Inversiones 2629409, 2630742, 2629406 y **2629408**, se advierte que los mismos no se enmarcan en ninguna de las tipologías establecidas en la Primera Actualización del Listado de Inclusión de los Proyectos de Inversión sujetos al SEIA, aprobada mediante Resolución Ministerial N°157- 2011-MINAM y modificatorias"*.
- 3.1.2. Por lo tanto, corresponde evaluar el proyecto "Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en las vías locales de la zona de intervención N°02 del eje Estructurante Cusco-Emancipación del Centro Histórico de Lima, Distrito de Lima, Provincia de Lima, Departamento de Lima" con CUI N°2629408, conforme con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2017-MTC, modificado por el Decreto Supremo N°008-2019-MTC, de acuerdo al contenido mínimo establecido en el Anexo 2 de citado reglamento.

3.3. SOBRE EL CONTENIDO DE LA FITSA

- 3.3.1. A partir de la información presentada por el titular en el instrumento de gestión ambiental complementario, se obtiene la siguiente evaluación:

N°	Ítem
1	-Requisitos de admisibilidad La FITSA se encuentra suscrita por el Sr. Luis Martín Bugdanovich, Gerente de Planificación, Gestión y Recuperación del Centro Histórico de Lima – PROLIMA, de la misma manera se encuentra suscrita por los profesionales encargados de su elaboración, en cumplimiento del Art. 12 del RPAST.

N°	Ítem																																																			
	-Supuesto de aplicación El contenido de la FITSA se encuentra acorde a lo establecido en el Anexo 2 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2017-MTC, modificado por el Decreto Supremo N°008-2019-MTC.																																																			
2	Datos Generales del proyecto 2.1. Datos de la persona natural Se presentan los datos de los profesionales responsables de elaborar la FITSA en evaluación: Datos de los profesionales que suscriben la FITSA <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="3">DATOS DE LA CONSULTORA AMBIENTAL QUE ELABORA EL FITSA</th></tr> <tr> <th></th><th>Especialista ambiental</th><th>Especialista social</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nombres completos de los profesionales</td><td>Felipe Hernán Mendoza Tasayco</td><td>Marlon Molero Meneses</td></tr> <tr> <td>DNI de los profesionales</td><td>07139090</td><td>40554731</td></tr> <tr> <td>Profesión</td><td>Biólogo</td><td>Sociólogo</td></tr> <tr> <td>Números de colegiaturas vigentes de los profesionales</td><td>CBP: 3942</td><td>CSP: 3123</td></tr> <tr> <td>CV documentado</td><td colspan="2">Se adjunta en los anexos</td></tr> </tbody> </table> 2.2. Datos del titular, Descripción breve del proyecto características principales y sus componentes <table border="1" style="width: 100%;"> <tbody> <tr> <td>Nombre del Proyecto:</td><td>Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en las vías locales de la zona de intervención N°02 del eje Estructurante Cusco- Emancipación del Centro Histórico de Lima, Distrito de Lima, Provincia de Lima, Departamento de Lima</td></tr> <tr> <td>CUI:</td><td>2629408</td></tr> <tr> <td>Tipo de inversión [supuesto de aplicación]</td><td>Rehabilitación</td></tr> <tr> <td>Población beneficiaria</td><td>2,034</td></tr> <tr> <td>Monto de inversión (según Vía FITSA)</td><td>S/ 76,389,446.58</td></tr> <tr> <td>Tiempo de ejecución</td><td>14 meses</td></tr> <tr> <td>¿El proyecto ha iniciado ejecución física? (SI/NO)</td><td>No</td></tr> <tr> <td>El proyecto no incluye la construcción/creación de vía (SI/NO)</td><td>No incluye la construcción/creación de vía</td></tr> <tr> <td>Vida útil del Proyecto</td><td>10 años</td></tr> <tr> <td>Titular:</td><td>Municipalidad Metropolitana de Lima (PROLIMA)</td></tr> <tr> <td>RUC:</td><td>20131380951</td></tr> <tr> <td>Representante legal:</td><td>Bogdanovichn Mendoza, Luis Martin Victor</td></tr> <tr> <td>Correo Electrónico del titular</td><td>lbogdanovich@munlima.gob.pe</td></tr> <tr> <td>Teléfono de contacto</td><td>997429069</td></tr> <tr> <td>Dirección Fiscal</td><td>Jr. Ancash N°229</td></tr> </tbody> </table> Ubicación Geográfica del proyecto	DATOS DE LA CONSULTORA AMBIENTAL QUE ELABORA EL FITSA				Especialista ambiental	Especialista social	Nombres completos de los profesionales	Felipe Hernán Mendoza Tasayco	Marlon Molero Meneses	DNI de los profesionales	07139090	40554731	Profesión	Biólogo	Sociólogo	Números de colegiaturas vigentes de los profesionales	CBP: 3942	CSP: 3123	CV documentado	Se adjunta en los anexos		Nombre del Proyecto:	Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en las vías locales de la zona de intervención N°02 del eje Estructurante Cusco- Emancipación del Centro Histórico de Lima, Distrito de Lima, Provincia de Lima, Departamento de Lima	CUI:	2629408	Tipo de inversión [supuesto de aplicación]	Rehabilitación	Población beneficiaria	2,034	Monto de inversión (según Vía FITSA)	S/ 76,389,446.58	Tiempo de ejecución	14 meses	¿El proyecto ha iniciado ejecución física? (SI/NO)	No	El proyecto no incluye la construcción/creación de vía (SI/NO)	No incluye la construcción/creación de vía	Vida útil del Proyecto	10 años	Titular:	Municipalidad Metropolitana de Lima (PROLIMA)	RUC:	20131380951	Representante legal:	Bogdanovichn Mendoza, Luis Martin Victor	Correo Electrónico del titular	lbogdanovich@munlima.gob.pe	Teléfono de contacto	997429069	Dirección Fiscal	Jr. Ancash N°229
DATOS DE LA CONSULTORA AMBIENTAL QUE ELABORA EL FITSA																																																				
	Especialista ambiental	Especialista social																																																		
Nombres completos de los profesionales	Felipe Hernán Mendoza Tasayco	Marlon Molero Meneses																																																		
DNI de los profesionales	07139090	40554731																																																		
Profesión	Biólogo	Sociólogo																																																		
Números de colegiaturas vigentes de los profesionales	CBP: 3942	CSP: 3123																																																		
CV documentado	Se adjunta en los anexos																																																			
Nombre del Proyecto:	Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en las vías locales de la zona de intervención N°02 del eje Estructurante Cusco- Emancipación del Centro Histórico de Lima, Distrito de Lima, Provincia de Lima, Departamento de Lima																																																			
CUI:	2629408																																																			
Tipo de inversión [supuesto de aplicación]	Rehabilitación																																																			
Población beneficiaria	2,034																																																			
Monto de inversión (según Vía FITSA)	S/ 76,389,446.58																																																			
Tiempo de ejecución	14 meses																																																			
¿El proyecto ha iniciado ejecución física? (SI/NO)	No																																																			
El proyecto no incluye la construcción/creación de vía (SI/NO)	No incluye la construcción/creación de vía																																																			
Vida útil del Proyecto	10 años																																																			
Titular:	Municipalidad Metropolitana de Lima (PROLIMA)																																																			
RUC:	20131380951																																																			
Representante legal:	Bogdanovichn Mendoza, Luis Martin Victor																																																			
Correo Electrónico del titular	lbogdanovich@munlima.gob.pe																																																			
Teléfono de contacto	997429069																																																			
Dirección Fiscal	Jr. Ancash N°229																																																			

N°	Ítem							
	Descripción	Región/ Provincia/ Distrito	Descripción	Prog. (km)	Coordenadas UTM WGS84 – Zona (19L)		Longitud (Km)	Superposición en ANP, ZA o ACR
	Jr. Santa Rosa	Lima - Lima - Lima	Inicio	0 + 000	278721.70	8667313.02	0.60 km	NO
			Fin	0 + 600	279188.70	8667021.64		
	Jr. Puno	Lima - Lima - Lima	Inicio	0 + 000	278582.06	8667101.96	0.59 km	NO
			Fin	0 + 590	279072.92	8666792.27		
	Jr. Apurímac	Lima - Lima - Lima	Inicio	0 + 000	278634.17	8666953.41	0.44 km	NO
			Fin	0 + 440	279029.36	8666707.73		
	Jr. Azángaro	Lima - Lima - Lima	Inicio	0 + 000	279043.61	8667120.55	0.41 km	NO
			Fin	0 + 410	278791.09	8666743.15		
	Jr. Lampa	Lima - Lima - Lima	Inicio	0 + 000	278936.72	8667188.02	0.09 km	NO
			Fin	0 + 110	278871.11	8667093.12		
	Jr. Carabaya	Lima - Lima - Lima	Inicio	0 + 000	278827.15	8667254.75	0.36 km	NO
			Fin	0 + 360	278613.75	8666940.61		
	Jr. Cotabambas	Lima - Lima - Lima	Inicio	0 + 000	278933.29	8666734.61	0.06 km	NO
			Fin	0 + 060	278910.69	8666669.73		
	Jr. Contumazá	Lima - Lima - Lima	Inicio	0 + 000	278671.34	8666920.49	0.09 km	NO
			Fin	0 + 010	278625.5252	8666850.63		

Características técnicas	Características actuales	Características proyectadas
Superficie de rodadura	Asfalto	Reemplazo de pavimento flexible por pavimento semirrígido
Breve descripción el estado de la vía	Las vías se encuentran con pavimento flexible deteriorado, presentan baches, agrietamientos, desniveles y veredas informales construidas por vecinos. Solo el 25% tiene condiciones mínimas de transitabilidad.	Pavimento semirrígido. Diseño geométrico continuo en su superficie con calzadas de 3.50m en promedio, veredas de 2.10m hasta 12.30 m, rampas peatonales con accesibilidad universal, sardineles, señalización vertical según el MTC.
Longitud (km)	2.64 km	Se evaluará de acuerdo con avenidas intervenidas, se considera 2.50 km.
Número de vías	6	6
Categoría según demanda	Vías Locales	Vías Locales
Índice Medio diario Anual (IMDA) actual	120 vehi/día	85 vehi/día
Cunetas	No existen	No existen
N.º de carriles	2	1
Ancho de calzada	3 – 6.70	3.5
Ancho de berma	-	-
Tipo de orografía	plana	plana
Pendiente máxima	2.15%	2.96%
Velocidad de diseño	40km/h	20km/h
Bombeo	0.02	1%

N°		Ítem		
		Radio mínimo	1.8m	2.5m
		Radio máximo	8.35m	4.5m
		Número de puentes	No hay puentes	No hay puentes
		Proceso constructivo	Pavimentación de vías urbanas: Pavimento flexible - rígido (calzada) veredas de concreto - adoquinado	Pavimentación de vías urbanas: Pavimento adoquinado/intertrabado (revestimiento de adoquinado de granito) veredas de basalto
		Derecho de vía	Existente	existente
	Etapas del proyecto	PLANIFICACIÓN	- Movilización y desmovilización de equipos y maquinarias - Alquiler y adecuación de almacén, oficina y guardiana	
		CONSTRUCCIÓN	- Limpieza de terreno manual y con equipo - Trazo, nivelación y replanteo - Demolición de infraestructura existente y conformación de depósito de material excedente - Perfilado, nivelación, relleno y compactado - Infraestructura peatonal: Construcción de vereda y sardinel - Reparación de alcantarilla - Implementación de área verde - Instalación de señalización vial	
		CIERRE DE OBRAS	- Desmontaje y retiro de instalaciones auxiliares y limpieza. - Restauración de áreas degradadas	
		OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	- Mantenimiento periódico de infraestructura - Mantenimiento periódico de señalización vial	
	Área de Influencia del proyecto	Directa	45.44 Ha	
Criterios:		Se han considerado todos los criterios establecidos en la Tabla N°11.1 de la FITSA. -En ese sentido, considerando lo mencionado para la determinación del AID, se estableció el AID con una extensión de 45.44 Ha.		
Indirecta		70.66 Ha		
Criterios:		El área de la influencia indirecta (AII) del proyecto se determina principalmente considerando las actividades a ejecutarse en las diferentes etapas del proyecto donde se presentarán posibles impactos ambientales irrelevantes, en ese sentido el AII tiene una extensión de 70.66 Ha.		
Información de las áreas auxiliares a ser utilizadas				
En el ítem 7. Información de las áreas auxiliares, el titular declara lo siguiente:				
3	El proyecto no contempla el uso de áreas auxiliares, dado que todos los materiales serán adquiridos con la modalidad “puesto en obra”, de acuerdo con el avance de los trabajos, contando con las autorizaciones y permisos correspondientes conforme al marco normativo ambiental vigente. No se instalarán campamentos, ya que el personal se desplazará diariamente desde sus viviendas hasta la zona de trabajo. Del mismo modo, los equipos y maquinarias serán almacenados en un local cerrado alquilado, no previéndose la implementación de un patio de maquinarias, considerando que no se empleará maquinaria pesada. El almacén corresponde a una instalación existente que será alquilada para el desarrollo de la obra. Esta infraestructura será utilizada conforme a los términos establecidos en el contrato de arrendamiento, garantizando su adecuada utilización durante el período de ejecución del proyecto.			
4	Identificación de fuentes de agua			

Nº	Ítem															
	En el <i>ítem 8. Identificación de fuentes de agua</i>, el titular declara lo siguiente: - El volumen de agua requerido para la obra es de 3,147.97 m³ necesaria para la realización de las actividades. Esta agua será comprada de terceros y puestos en obra de acuerdo con el cronograma del proyecto. - Respecto al abastecimiento de agua para consumo humano durante los 14 meses de ejecución del proyecto y considerando los 12 trabajadores asignados, se contempla la adquisición de bidones de agua de 20Lt. De acuerdo con la recomendación de la Organización Mundial de la Salud (OMS), cada persona requiere un consumo promedio total estimado de 10,050.40 litros (10.05 m³) para toda la ejecución del proyecto, garantizando así el suministro adecuado de agua potable para los trabajadores.															
	Identificación de Área Natural Protegida (ANP) o su Zona de amortiguamiento, Área de conservación regional, sitios Ramsar colindantes o ecosistemas frágiles															
5	De acuerdo a la información del proyecto, este no se superpone a ninguna Área Natural Protegida o su Zona de Amortiguamiento, Área de conservación Regional. Sitios Ramsar colindantes o Ecosistemas Frágiles.															
	Identificación de áreas arqueológicas y/o patrimonio cultural															
	El artículo 46 del RPAST precisa que la autoridad ambiental requerirá la formulación de opinión técnica no vinculante siempre que se justifique esta necesidad, en razón de las características del proyecto o cuando previamente se haya así determinado al aprobarse Términos de Referencia. Asimismo, la referida disposición normativa menciona que, en los casos de la opinión no vinculante, <u>si la autoridad requerida no formulase su opinión dentro del plazo señalado, la Autoridad Ambiental Competente considerará que no existe objeción a lo planteado en el estudio ambiental sobre la materia consultada y continuará con la evaluación en el estado en que se encuentre</u>. Bajo una interpretación extensiva, esta autoridad considera que dicha disposición resulta aplicable para la evaluación de las FITSAS. En el presente caso, de acuerdo a la información del Geoportal del Ministerio de Cultura las zonas de intervención del proyecto forman parte del Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura. Asimismo, conforme a la información proporcionada en la FITSA, la UNESCO reconoce los límites del Centro Histórico de Lima, siendo declarado Patrimonio de la Humanidad en 1988. Sobre el particular, el GRML, a través de la Subgerencia Regional de Recursos Naturales, remitió al Programa Sectorial IV de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura el OFICIO N°D000181-2025-GRML/SRRNMA, por medio del cual solicitó opinión técnica no vinculante respecto al proyecto en análisis. Para ello, se le otorgó a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura un plazo de siete (7) días hábiles contabilizado a partir del día hábil siguiente de notificado; sin embargo, a la fecha de emitido el presente informe no se ha recibido respuesta de la autoridad requerida, por lo que, de conformidad al artículo 46 del RPAST, se procedió a continuar con la evaluación correspondiente.															
	Residuos sólidos y Líquidos															
	El titular, en el <i>ítem 9. Generación de residuos y líquidos</i> el titular estima la cantidad de residuos a generarse, según se muestra a continuación: Cantidad de Residuos Sólidos Doméstico a generarse durante las etapas del proyecto <table><tr><th colspan="5">Cantidad de Residuos Sólidos Proyectados</th></tr><tr><th>Tipo de residuo</th><th>Residuos No Peligrosos Orgánicos</th><th>Residuos No Peligrosos Inorgánicos</th><th>Residuos Peligrosos</th><th>Total</th></tr><tr><td>Porcentaje</td><td>50%</td><td>30%</td><td>20%</td><td>100%</td></tr></table>	Cantidad de Residuos Sólidos Proyectados					Tipo de residuo	Residuos No Peligrosos Orgánicos	Residuos No Peligrosos Inorgánicos	Residuos Peligrosos	Total	Porcentaje	50%	30%	20%	100%
Cantidad de Residuos Sólidos Proyectados																
Tipo de residuo	Residuos No Peligrosos Orgánicos	Residuos No Peligrosos Inorgánicos	Residuos Peligrosos	Total												
Porcentaje	50%	30%	20%	100%												
7																

N°	Ítem				
	Etapa de Planificación	178.20 kg	106.92 kg	71.28 kg	356.40 kg
	Etapa de construcción	23344.20 kg	14006.52 kg	9337.68 kg	46,688.40 kg
	Etapa de cierre de Obra	400.95 kg	240.57 kg	160.38 kg	801.90 kg
	Etapa de Operación y Mantenimiento	207.90 kg	124.74 kg	83.16 kg	415.80 kg
	Total, para todo el proyecto	24,131.25 kg	14,478.75 kg	9,652.5 kg	48,262.50 kg
		24.13 Tn	14.48 Tn	9.65 Tn	48.26 Tn

Fuente: OPS/OMS 2010/elaboración Especialista Ambiental – PROLIMA 2025

Residuos generados de recursos naturales o materiales de ejecución en las etapas del proyecto.

Tipo de residuo	Cantidad	
	Etapa de Ejecución	Etapa de operación y mantenimiento*
Material de fresado de carpeta asfáltica	17,721.52 m ³	886.08 m ³
Material de demoliciones y excavaciones	9,896.47 m ³	494.82 m ³

(*) Se estima que la generación de residuos en la etapa de operación y mantenimiento será aproximadamente el 5% de la cantidad generada en la etapa de ejecución.

Fuente: Expediente técnico

En cuanto a las medidas de mitigación para el manejo de residuos sólidos, el titular del proyecto deberá cumplir con todas las disposiciones establecidas en el ítem Manejo de Residuos Sólidos, que describe las medidas de prevención, mitigación y corrección aplicables en el contexto del proyecto.

8 Caracterización de la línea base ambiental, socioeconómico y cultural

El titular en el ítem 12. *Caracterización de la línea base ambiental, socioeconómico y cultural*, el titular describe las variables ambientales y sociales, los cuales se resumen en los siguientes aspectos:

Ambiente Físico:

Clima:

El clima en la zona del proyecto se clasifica como zona de clima semi cálido, desértico y húmedo, con diferencias de lluvias en todas las estaciones (E (d) B'1H3). La humedad relativa promedio mensual varía a lo largo de un año entre 78% y 88%. Los meses de febrero y marzo presentan los valores más bajos de humedad relativa

Geología:

El área de estudio está localizada sobre los abanicos de deyección cuaternarios del río Rímac, enmarcados en rocas sedimentarias del Jurásico Superior al Cretáceo Inferior, y rocas intrusivas del batolito andino (Cretáceo Superior - Terciario Inferior).

Sobre la fisiografía, de acuerdo a los mapas temáticos la zona de estudio se encuentra en una costa planicie, todo llano sin colinas.

Acerca de la geomorfología, el área muestra que se encuentra rodeada por colinas y montañas, cuyas laderas presentan pendientes moderadas a fuertes. La mayoría de los afloramientos corresponden a rocas intrusivas tipo granodiorita y dioritas, seguidas por rocas volcánicas y, en menor cantidad, por rocas sedimentarias tipo calcáreas, lutitas y areniscas.

Suelo:

N°	Ítem
	De acuerdo a los perfiles de suelo se han identificado superficialmente depósitos de gravas limosas, gravillas, limos arenosos, limos arcillosos, arenas limosas, arcillas limosas y rellenos producto de desmonte. Subyacen a estos materiales suelos finos tales como arcillas (CL), de consistencia firme a dura con boleos aislados T.M. 6", limos (ML) de consistencia media a suelta y arenas pobremente gradadas y bien gradadas y arenas limosas (SP, SW, SP-SM), semicompactas, las cuales alcanzan profundidades promedio de 2.50 m y por debajo de ellas se observa la presencia de suelos gravosos pobremente gradados (GP) a bien gradados (GW), de compacidad de semicompacto a compacto, con presencia de bolonería T.M. 12" y bloques T.M.20", en algunos sectores cercanos a los cerros, a poca profundidad se observa la presencia de roca y en otros hasta la profundidad investigada continua el material fino y/o la arena. Uso Actual de la tierra Se ha empleado la clasificación del uso de tierras propuesta por la Unión Geográfica Internacional (UGI). Esta clasificación propone un total de nueve grandes categorías, las cuales, en orden descendente de acuerdo con la intensidad de uso de la tierra. Las categorías de usos de tierra son; tierras de cultivo, tierras improductivas, tierras con pastos naturales, tierras no agrícolas, centros poblados. Hidrografía e hidrología: La cuenca hidrográfica de la zona de proyecto pertenece a la cuenca del río Rímac, que contiene un área de 3389 km² que se origina en la vertiente occidental de la cordillera de los Andes a una altitud máxima de aproximadamente 5,508 metros sobre el nivel del mar en el nevado Paca y aproximadamente a 132 kilómetros al noreste de la ciudad de Lima, desembocando por el Callao, en el océano Pacífico. Su área total de captación es de 3,132 km², que incluye sus principales tributarios, los ríos Santa Eulalia (1,097.7 km²) y río Blanco (193.7 km²) Medio Biológico: Zonas de Vida: En el Área del proyecto se presenta la Zona de Vida establecida por Holdridge y según el Mapa Ecológico del Perú (ONERN, 1976), como Zona de Vida Desierto desecado Subtropical (dd-ST). De acuerdo con el Decreto Supremo N° 004-2014-MINAGRI que aprueba la actualización de la lista de clasificación y categorización de las especies amenazadas de fauna silvestre legalmente protegidas. En el área del proyecto no hay especies amenazadas en el área de influencia. Flora: De acuerdo al Informe N°40-2025-MML-PROLIMA-SQPCHPA, dentro del área de intervención del proyecto se identificaron 19 individuos distribuidos en tres especies distintas; ficus (<i>Ficus benjamina</i>), floripondio (<i>Brugmansia arborea</i>) y Huaranhuay (<i>Tecoma stans</i>). Fauna: El proyecto se encuentra en áreas urbanas y periurbana por lo que se puede presenciar en su mayoría animales domésticos de compañía como perros (<i>Canis Lupus Familiaris</i>), gatos (<i>Felis Silvestris Catus</i>), paloma domestica (<i>Columba Livia</i>), además del Gorrión Peruano (<i>Zonotrichia Capensis</i>) y la Paloma (<i>Zenaida Auriculata</i>). Medio socioeconómico y cultural Población: Conforme a los resultados de los Censos Nacionales de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) del 2017, en el distrito del área de influencia directa (Cercado de Lima) existe una población de 268 352 habitantes, mientras que la población del área de influencia directa es de 632 habitantes aproximadamente. Población Beneficiaria del Área de Influencia Directa: La población beneficiaria del proyecto es de 2034 habitantes.

N°	Ítem
	Educación y salud: En Cercado de Lima existe un total de 493 instituciones educativas, de las cuales 218 son públicas y 275 privadas. En su mayoría pertenecen a la educación básica regular (inicial, primaria y secundaria) con un total de 411 instituciones educativas. En el AID se identifican tres instituciones educativas; dos de nivel inicial y una superior pedagógica. En total suma una población estudiantil de 617 personas y 41 docentes. En Cercado de Lima se registra un total de 313 establecimientos de salud, en su mayoría de gestión privada. Mientras que en AID se registra un total de 5 establecimientos de salud de categoría I-2. Además, según el Repositorio Único Nacional de Información en Salud, en el distrito las principales causas de morbilidad son las enfermedades de la cavidad bucal, las infecciones de las vías respiratorias y la obesidad y otros de hiperalimentación. Vivienda y Servicios Básicos: Según los resultados de los Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017, el distrito de Cercado de Lima cuenta con un total de 91 778 viviendas. Mientras que el AID registra un total de 282 viviendas donde predominan las viviendas en departamentos (181), seguido de las casas independientes (59) y las viviendas en quinta (37). Además, en las viviendas del AID predomina el servicio de alcantarillado conectado a red pública dentro de las viviendas (128) y fuera de las viviendas (55); mientras que 183 viviendas cuentan el servicio de energía eléctrica.

9	Identificación, caracterización y valoración de los impactos ambientales
----------	---

En el numeral 15. Identificación, caracterización y valoración de los impactos ambientales, el titular realiza la descripción de los impactos ambientales potenciales durante las etapas y actividades del servicio, denominación y medio afectado.

Matriz de identificación de Impactos

Etapas	Actividad	Componente ambiental y/o social	Factores ambientales	Impactos	Naturaleza
Etapas de planificación	Movilización y desmovilización de equipos y maquinarias	Aire	Ruido	Incremento del Nivel del Ruido	(-)
		Aire	Calidad de aire	Aumento de emisiones de Gases de Combustión	(-)
		Aire	Calidad de aire	Aumento de emisiones de Material Particulado	(-)
		Agua	Calidad del agua	Alteración de la calidad del agua	(-)
		Agua	Cantidad de agua	Variación de la cantidad del recurso hídrico	(-)
		Suelo	Calidad de suelo	Alteración de la calidad del suelo	(-)
		Paisaje	Aspecto visual	Alteración del paisaje visual	(-)
		Flora	Vegetación	Incremento de la cobertura vegetal	(-)
		Economía	Empleo	Cambio en la dinámica de empleo	(+)
		Economía	Ingresos	Cambio en los ingresos de la población	(+)
		Social	Confort	Molestias de la población	(-)
		Social	Confort	Interrupción de la prestación de servicios públicos	(-)
		Social	Confort	Valoración de inmuebles por la mejora de infraestructura	(-)
		Cultural	Patrimonio histórico inmueble	Afectación a componente arqueológico	(-)
	Alquiler y adecuación de almacén, oficina y guardería	Aire	Ruido	Incremento del Nivel del Ruido	(-)
		Aire	Calidad de aire	Aumento de emisiones de Gases de Combustión	(-)
		Aire	Calidad de aire	Aumento de emisiones de Material	(-)

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	Ítem			
				Particulado
			Agua	Calidad del agua
			Agua	Cantidad de agua
			Suelo	Calidad de suelo
			Paisaje	Aspecto visual
			Flora	Vegetación
			Economía	Empleo
			Economía	Ingresos
			Social	Confort
			Social	Confort
			Social	Confort
			Cultural	Patrimonio histórico inmueble
	Etapas de construcción	Limpieza de terreno manual y con equipo		
			Aire	Ruido
			Aire	Calidad de aire
			Aire	Calidad de aire
			Agua	Calidad del agua
			Agua	Cantidad de agua
			Suelo	Calidad de suelo
			Paisaje	Aspecto visual
			Flora	Vegetación
			Economía	Empleo
			Economía	Ingresos
			Economía	Ingresos
		Trazo, nivelación y replanteo		
			Aire	Ruido
			Aire	Calidad de aire
			Aire	Calidad de aire
			Agua	Calidad del agua
			Agua	Cantidad de agua
			Suelo	Calidad de suelo
			Paisaje	Aspecto visual
			Flora	Vegetación
			Economía	Empleo
			Economía	Ingresos
			Social	Confort
			Social	Confort
			Social	Confort
			Cultural	Patrimonio histórico inmueble
			Aire	Ruido
			Aire	Calidad de aire
			Aire	Calidad de aire
			Agua	Calidad del agua
			Agua	Cantidad de agua
			Suelo	Calidad de suelo
			Paisaje	Aspecto visual
			Flora	Vegetación
			Economía	Empleo
			Economía	Ingresos
			Social	Confort
			Social	Confort
			Social	Confort

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°		Ítem				
		Excavación manual	Cultural	Patrimonio histórico inmueble	Afectación a componente arqueológico	(-)
			Aire	Ruido	Incremento del Nivel del Ruido	(-)
			Aire	Calidad de aire	Aumento de emisiones de Gases de Combustión	(-)
			Aire	Calidad de aire	Aumento de emisiones de Material Particulado	(-)
			Agua	Calidad del agua	Alteración de la calidad del agua	(-)
			Agua	Cantidad de agua	Variación de la cantidad del recurso hídrico	(-)
			Suelo	Calidad de suelo	Alteración de la calidad del suelo	(-)
			Paisaje	Aspecto visual	Alteración del paisaje visual	(-)
			Flora	Vegetación	Incremento de la cobertura vegetal	(-)
			Economía	Empleo	Cambio en la dinámica de empleo	(+)
			Economía	Ingresos	Cambio en los ingresos de la población	(+)
			Economía	Ingresos	Afectación temporal por el cierre de vías y desvíos provisionales	(-)
			Social	Confort	Molestias de la población	(-)
			Social	Confort	Interrupción de la prestación de servicios públicos	(-)
			Social	Confort	Valoración de inmuebles por la mejora de infraestructura	(-)
			Cultural	Patrimonio histórico inmueble	Afectación a componente arqueológico	(-)
		Demolición de infraestructura existente y conformación depósito de material excedente	Aire	Ruido	Incremento del Nivel del Ruido	(-)
			Aire	Calidad de aire	Aumento de emisiones de Gases de Combustión	(-)
			Aire	Calidad de aire	Aumento de emisiones de Material Particulado	(-)
			Agua	Calidad del agua	Alteración de la calidad del agua	(-)
			Agua	Cantidad de agua	Variación de la cantidad del recurso hídrico	(-)
			Suelo	Calidad de suelo	Alteración de la calidad del suelo	(-)
			Paisaje	Aspecto visual	Alteración del paisaje visual	(-)
			Flora	Vegetación	Incremento de la cobertura vegetal	(-)
			Economía	Empleo	Cambio en la dinámica de empleo	(+)
			Economía	Ingresos	Cambio en los ingresos de la población	(+)
			Economía	Ingresos	Afectación temporal por el cierre de vías y desvíos provisionales	(-)
			Social	Confort	Molestias de la población	(-)
			Social	Confort	Interrupción de la prestación de servicios públicos	(-)
			Social	Confort	Valoración de inmuebles por la mejora de infraestructura	(-)
			Cultural	Patrimonio histórico inmueble	Afectación a componente arqueológico	(-)
		Perfilado, nivelación, relleno y compactado	Aire	Ruido	Incremento del Nivel del Ruido	(-)
			Aire	Calidad de aire	Aumento de emisiones de Gases de Combustión	(-)
			Aire	Calidad de aire	Aumento de emisiones de Material Particulado	(-)
			Agua	Calidad del agua	Alteración de la calidad del agua	(-)
			Agua	Cantidad de agua	Variación de la cantidad del recurso hídrico	(-)
			Suelo	Calidad de suelo	Alteración de la calidad del suelo	(-)
			Paisaje	Aspecto visual	Alteración del paisaje visual	(-)
			Flora	Vegetación	Incremento de la cobertura vegetal	(-)

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nº		Ítem							
				Economía	Empleo	Cambio en la dinámica de empleo	(+)		
				Economía	Ingresos	Cambio en los ingresos de la población	(+)		
				Economía	Ingresos	Afectación temporal por el cierre de vías y desvíos provisionales	(-)		
				Social	Confort	Molestias de la población	(-)		
				Social	Confort	Interrupción de la prestación de servicios públicos	(-)		
				Social	Confort	Valoración de inmuebles por la mejora de infraestructura	(-)		
				Cultural	Patrimonio histórico inmueble	Afectación a componente arqueológico	(-)		
			Infraestructura peatonal: Construcción de vereda y sardinel		Aire	Ruido	Incremento del Nivel del Ruido	(-)	
					Aire	Calidad de aire	Aumento de emisiones de Gases de Combustión	(-)	
					Aire	Calidad de aire	Aumento de emisiones de Material Particulado	(-)	
					Agua	Calidad del agua	Alteración de la calidad del agua	(-)	
					Agua	Cantidad de agua	Variación de la cantidad del recurso hídrico	(-)	
					Suelo	Calidad de suelo	Alteración de la calidad del suelo	(-)	
					Paisaje	Aspecto visual	Alteración del paisaje visual	(-)	
					Flora	Vegetación	Incremento de la cobertura vegetal	(-)	
					Economía	Empleo	Cambio en la dinámica de empleo	(+)	
					Economía	Ingresos	Cambio en los ingresos de la población	(+)	
					Economía	Ingresos	Afectación temporal por el cierre de vías y desvíos provisionales	(-)	
					Social	Confort	Molestias de la población	(-)	
					Social	Confort	Interrupción de la prestación de servicios públicos	(-)	
					Social	Confort	Valoración de inmuebles por la mejora de infraestructura	(-)	
					Cultural	Patrimonio histórico inmueble	Afectación a componente arqueológico	(-)	
				Infraestructura vehicular: Construcción de pista y sardinel		Aire	Ruido	Incremento del Nivel del Ruido	(-)
						Aire	Calidad de aire	Aumento de emisiones de Gases de Combustión	(-)
					Aire	Calidad de aire	Aumento de emisiones de Material Particulado	(-)	
					Agua	Calidad del agua	Alteración de la calidad del agua	(-)	
					Agua	Cantidad de agua	Variación de la cantidad del recurso hídrico	(-)	
					Suelo	Calidad de suelo	Alteración de la calidad del suelo	(-)	
					Paisaje	Aspecto visual	Alteración del paisaje visual	(-)	
					Flora	Vegetación	Incremento de la cobertura vegetal	(-)	
					Economía	Empleo	Cambio en la dinámica de empleo	(+)	
					Economía	Ingresos	Cambio en los ingresos de la población	(+)	
					Economía	Ingresos	Afectación temporal por el cierre de vías y desvíos provisionales	(-)	
					Social	Confort	Molestias de la población	(-)	
					Social	Confort	Interrupción de la prestación de servicios públicos	(-)	
					Social	Confort	Valoración de inmuebles por la mejora de infraestructura	(-)	
					Cultural	Patrimonio histórico inmueble	Afectación a componente arqueológico	(-)	
			Reparación de		Aire	Ruido	Incremento del Nivel del Ruido	(-)	

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°		Ítem				
		alcantarilla	Aire	Calidad de aire	Aumento de emisiones de Gases de Combustión	(-)
			Aire	Calidad de aire	Aumento de emisiones de Material Particulado	(-)
			Agua	Calidad del agua	Alteración de la calidad del agua	(-)
			Agua	Cantidad de agua	Variación de la cantidad del recurso hídrico	(-)
			Suelo	Calidad de suelo	Alteración de la calidad del suelo	(-)
			Paisaje	Aspecto visual	Alteración del paisaje visual	(-)
			Flora	Vegetación	Incremento de la cobertura vegetal	(-)
			Economía	Empleo	Cambio en la dinámica de empleo	(+)
			Economía	Ingresos	Cambio en los ingresos de la población	(+)
			Economía	Ingresos	Afectación temporal por el cierre de vías y desvíos provisionales	(-)
			Social	Confort	Molestias de la población	(-)
			Social	Confort	Interrupción de la prestación de servicios públicos	(-)
			Social	Confort	Valoración de inmuebles por la mejora de infraestructura	(-)
			Cultural	Patrimonio histórico inmueble	Afectación a componente arqueológico	(-)
		Implementación de área Verde	Aire	Ruido	Incremento del Nivel del Ruido	(-)
			Aire	Calidad de aire	Aumento de emisiones de Gases de Combustión	(-)
			Aire	Calidad de aire	Aumento de emisiones de Material Particulado	(-)
			Agua	Calidad del agua	Alteración de la calidad del agua	(-)
			Agua	Cantidad de agua	Variación de la cantidad del recurso hídrico	(-)
			Suelo	Calidad de suelo	Alteración de la calidad del suelo	(-)
			Paisaje	Aspecto visual	Alteración del paisaje visual	(-)
			Flora	Vegetación	Incremento de la cobertura vegetal	(-)
			Economía	Empleo	Cambio en la dinámica de empleo	(+)
			Economía	Ingresos	Cambio en los ingresos de la población	(+)
			Economía	Ingresos	Afectación temporal por el cierre de vías y desvíos provisionales	(-)
			Social	Confort	Molestias de la población	(-)
			Social	Confort	Interrupción de la prestación de servicios públicos	(-)
			Social	Confort	Valoración de inmuebles por la mejora de infraestructura	(-)
			Cultural	Patrimonio histórico inmueble	Afectación a componente arqueológico	(-)
		Instalación de señalización vial	Aire	Ruido	Incremento del Nivel del Ruido	(-)
			Aire	Calidad de aire	Aumento de emisiones de Gases de Combustión	(-)
			Aire	Calidad de aire	Aumento de emisiones de Material Particulado	(-)
			Agua	Calidad del agua	Alteración de la calidad del agua	(-)
			Agua	Cantidad de agua	Variación de la cantidad del recurso hídrico	(-)
			Suelo	Calidad de suelo	Alteración de la calidad del suelo	(-)
			Paisaje	Aspecto visual	Alteración del paisaje visual	(-)
			Flora	Vegetación	Incremento de la cobertura vegetal	(-)
			Economía	Empleo	Cambio en la dinámica de empleo	(+)
			Economía	Ingresos	Cambio en los ingresos de la población	(+)

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°		Ítem				
	Cierre de Obra		Economía	Ingresos	Afectación temporal por el cierre de vías y desvíos provisionales	(-)
			Social	Confort	Molestias de la población	(-)
			Social	Confort	Interrupción de la prestación de servicios públicos	(-)
			Social	Confort	Valoración de inmuebles por la mejora de infraestructura	(-)
			Cultural	Patrimonio histórico inmueble	Afectación a componente arqueológico	(-)
		Desmontaje y retiro de áreas auxiliares y limpieza	Aire	Ruido	Incremento del Nivel del Ruido	(-)
			Aire	Calidad de aire	Aumento de emisiones de Gases de Combustión	(-)
			Aire	Calidad de aire	Aumento de emisiones de Material Particulado	(-)
			Agua	Calidad del agua	Alteración de la calidad del agua	(-)
			Agua	Cantidad de agua	Variación de la cantidad del recurso hídrico	(-)
			Suelo	Calidad de suelo	Alteración de la calidad del suelo	(-)
			Paisaje	Aspecto visual	Alteración del paisaje visual	(-)
			Flora	Vegetación	Incremento de la cobertura vegetal	(-)
			Economía	Empleo	Cambio en la dinámica de empleo	(+)
			Economía	Ingresos	Cambio en los ingresos de la población	(+)
			Economía	Ingresos	Afectación temporal por el cierre de vías y desvíos provisionales	(-)
			Social	Confort	Molestias de la población	(-)
			Social	Confort	Interrupción de la prestación de servicios públicos	(-)
			Social	Confort	Valoración de inmuebles por la mejora de infraestructura	(-)
			Cultural	Patrimonio histórico inmueble	Afectación a componente arqueológico	(-)
		Restauración de áreas degradadas	Aire	Ruido	Incremento del Nivel del Ruido	(-)
			Aire	Calidad de aire	Aumento de emisiones de Gases de Combustión	(-)
			Aire	Calidad de aire	Aumento de emisiones de Material Particulado	(-)
			Agua	Calidad del agua	Alteración de la calidad del agua	(-)
			Agua	Cantidad de agua	Variación de la cantidad del recurso hídrico	(-)
			Suelo	Calidad de suelo	Alteración de la calidad del suelo	(-)
			Paisaje	Aspecto visual	Alteración del paisaje visual	(-)
			Flora	Vegetación	Incremento de la cobertura vegetal	(-)
			Economía	Empleo	Cambio en la dinámica de empleo	(+)
			Economía	Ingresos	Cambio en los ingresos de la población	(+)
			Economía	Ingresos	Afectación temporal por el cierre de vías y desvíos provisionales	(-)
			Social	Confort	Molestias de la población	(-)
			Social	Confort	Interrupción de la prestación de servicios públicos	(-)
			Social	Confort	Valoración de inmuebles por la mejora de infraestructura	(-)
			Cultural	Patrimonio histórico inmueble	Afectación a componente arqueológico	(-)
	Operación y mantenimiento	Mantenimiento periódico de infraestructura	Aire	Ruido	Incremento del Nivel del Ruido	(-)
			Aire	Calidad de aire	Aumento de emisiones de Gases de Combustión	(-)
			Aire	Calidad de aire	Aumento de emisiones de Material	(-)

N°		Ítem				
					Particulado	
			Agua	Calidad del agua	Alteración de la calidad del agua	(-)
			Agua	Cantidad de agua	Variación de la cantidad del recurso hídrico	(-)
			Suelo	Calidad de suelo	Alteración de la calidad del suelo	(-)
			Paisaje	Aspecto visual	Alteración del paisaje visual	(-)
			Flora	Vegetación	Incremento de la cobertura vegetal	(-)
			Economía	Empleo	Cambio en la dinámica de empleo	(+)
			Economía	Ingresos	Cambio en los ingresos de la población	(+)
			Economía	Ingresos	Afectación temporal por el cierre de vías y desvíos provisionales	(-)
			Social	Confort	Molestias de la población	(-)
			Social	Confort	Interrupción de la prestación de servicios públicos	(-)
			Social	Confort	Valoración de inmuebles por la mejora de infraestructura	(-)
			Cultural	Patrimonio histórico inmueble	Afectación a componente arqueológico	(-)
			Mantenimiento periódico de señalización vial	Aire	Ruido	Incremento del Nivel del Ruido
		Aire		Calidad de aire	Aumento de emisiones de Gases de Combustión	(-)
		Aire		Calidad de aire	Aumento de emisiones de Material Particulado	(-)
		Agua		Calidad del agua	Alteración de la calidad del agua	(-)
		Agua		Cantidad de agua	Variación de la cantidad del recurso hídrico	(-)
		Suelo		Calidad de suelo	Alteración de la calidad del suelo	(-)
		Paisaje		Aspecto visual	Alteración del paisaje visual	(-)
		Flora		Vegetación	Incremento de la cobertura vegetal	(-)
		Economía		Empleo	Cambio en la dinámica de empleo	(-)
		Economía		Ingresos	Cambio en los ingresos de la población	(-)
		Social		Confort	Molestias de la población	(+)
		Social		Confort	Interrupción de la prestación de servicios públicos	(+)
		Social		Confort	Valoración de inmuebles por la mejora de infraestructura	(-)
		Cultural		Patrimonio histórico inmueble	Afectación a componente arqueológico	(-)
		10	Medidas de prevención, mitigación y corrección			
En el <i>numeral 7. Medidas de prevención, mitigación y corrección</i> , el titular del proyecto ha establecido las medidas ambientales de prevención, mitigación, correctivas u otra que corresponda, para cada una de las etapas señaladas en la FITSA. A continuación, se citan los Planes y/o sub programadas desarrollados:						
- Sub Programa de Educación Ambiental - Sub Programa de Manejo de Residuos Sólidos - Sub Programa de Manejo de Residuos Líquidos y Efluentes - Sub Programa de Señalización Ambiental y Seguridad - Programa de Asuntos Sociales - Sub Programa de Relaciones Comunitarias - Sub Programa de Comunicación - Sub Programa de Contratación de Mano Obral Local - Sub Programa de deudas locales - Programa de Prevención de afectación a servicios publicos - Programa de manejo y protección del patrimonio historico inmueble. - Plan de Monitoreo Ambiental						

N°	Ítem
	- Sub Programa de Manejo de Ruido - Sub Programa de Monitoreo de Calidad de Aire - Programa de contingencias. - Plan de Desvío Vehicular - Programa de cierre. Conforme se declara en la FITSA, las medidas de manejo propuestas contarán con un presupuesto para la etapa de planificación, construcción y cierre de obra y operación y mantenimiento es S/. 289, 524.74 (doscientos ochenta y nueve mil con quinientos veinte cuatro con 74/100 Soles) en un tiempo de ejecución de 14 meses equivalente a 418 días.
11	Anexos
	Los Anexos de la FITSA contiene los documentos que sustentan los requisitos: - Anexo N°01: Documentos de especialista ambiental - Anexo N°02: Plano de ubicación del proyecto - Anexo N°03: Consulta SERNANP - Anexo N°04: Consulta SIGDA - Anexo N°05: Plano de áreas de influencia. - Anexo N°06: Panel fotográfico - Anexo N°07: Plano y Plan de desvío - Anexo N°08: Pronunciamiento del MINAM - Anexo N°09: Plan de Manejo de áreas verdes - Anexo 10: Ficha de caracterización A.A.

3.3.2. Luego de la revisión al contenido de la FITSA, se advierte que dicho instrumento de Gestión Ambiental cumple con la normativa ambiental aplicable. En ese sentido, el titular del proyecto es responsable de cumplir las medidas ambientales necesarias para no generar impactos ambientales en el entorno del proyecto, las que han sido previstas y las que puedan desarrollarse durante su ejecución, atendándose de la manera oportuna considerando los medios de verificación correspondientes.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1. Con fecha 23 de diciembre de 2025, mediante el Oficio N°D000292-2025-MML-PROLIMA, la Gerencia de Planificación, Gestión y Recuperación del Centro Histórico de Lima – PROLIMA de la Municipalidad Metropolitana de Lima presentó al Gobierno Regional Metropolitano de Lima la FITSA para el proyecto **denominado "Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en las vías locales de la zona de intervención N°02 del eje Estructurante Cusco- Emancipación del Centro Histórico de Lima, Distrito de Lima, Provincia de Lima, Departamento de Lima"** con CUI N°2629408, para la respectiva evaluación.
- 4.2. Luego de la evaluación realizada a la FITSA, se advierte que dicho Instrumento de Gestión Ambiental ha sido desarrollado conforme al Anexo 2 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2017-MTC y modificado por el Decreto Supremo N°008-2019-MTC, por lo que, al cumplir con la normativa ambiental aplicable, corresponde que la SRRNMA declare la conformidad de la FITSA del proyecto **"Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en las vías locales de la zona de intervención N°02 del eje Estructurante Cusco- Emancipación del Centro Histórico de Lima, Distrito de Lima, Provincia de Lima, Departamento de Lima"** con CUI N°2629408
- 4.3. La conformidad de la FITSA no constituye el otorgamiento de licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes u otros requisitos con los que debe contar el titular para la implementación de la precitada obra.

- 4.4. En caso el titular requiera realizar modificaciones, luego de ser declarada la conformidad de la FITSA, y siempre que dichos cambios no generen impactos ambientales negativos significativos, ello debe ser comunicado y evaluado previamente por la autoridad ambiental competente.
- 4.5. El titular deberá cumplir con las medidas ambientales y sociales establecidas en la FITSA y con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que correspondan; todas ellas constituyen obligaciones ambientales fiscalizables, así como las consideraciones técnicas señaladas en el ítem IV del presente informe, cuyo cumplimiento es supervisado por la autoridad ambiental competente.
- 4.6. Dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al inicio de las obras para la ejecución del proyecto, el titular deberá comunicar el hecho a la autoridad competente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del RPAST.

V. RECOMENDACIÓN

- 5.1. Emitir el acto resolutivo que otorgue la conformidad FITSA del proyecto "Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en las vías locales de la zona de intervención N°02 del eje Estructurante Cusco- Emancipación del Centro Histórico de Lima, Distrito de Lima, Provincia de Lima, Departamento de Lima" con CUI N°2629408.

Atentamente



Ing. Ivan Yusey Sanchez Enriquez
CIP 177532
Especialista Ambiental



Lic. Martin Soto Mendoza.
CSP 1841
Especialista Social



Abg. Darwin Andrés Duque Morales
Registro CAC N°9788
Especialista legal

Firmado Digitalmente
Ing. Milagros Esther Cabel Masgo
CIP 173764
Coordinadora Ambiental